9088

ESCANEAR

Quito, enero 17 de 2012.

Quito

Superintendencia de Compañías
27 FEB. 2013
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a la Resolución de la Superintendencia de Compañías 2, publicada en el Registro Oficial 676 de 4 de abril de 2012, adjunto a la presente sírvase encontrar toda la documentación correspondiente a los accionistas extranjeros de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.

1. Copia certificada del documento de existencia legal de NYCOMED DANMARK ApS.
2. Copia certificada del documento del Poder otorgado por NYCOMED DANMARK ApS.
3. Formulario de la Superintendencia de Compañías con la lista y datos de los accionistas de NYCOMED DANMARK ApS.
4. Copia certificada del documento de existencia legal de NETTOPHARMA ApS.
5. Copia certificada del Poder otorgado por NETTOPHARMA ApS.
6. Formulario de la Superintendencia de Compañías con la lista y datos de los accionistas de NETTOPHARMA ApS.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente.

Sr. Carlos Haro Rodriguez
Apoderado
C.C: 091038491-6

Es Documentación original

1704084958
Adjunta Poder

NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

PRIMERA

C O P I A

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por LA COMPAÑIA TAKEDA ECUADOR CIA LTDA.

A favor de CARLOS CESAR MARC RODRIGUEZ

Cuantia: $ INDETERMINADA

Quito, 04 DE DICIEMBRE DE 2012

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.

A FAVOR DE

SR. CARLOS CESAR HARO RODRÍGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da COPIAS)

c.a.p

pod_takeda 02

Escritura No: 4733.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO (04) DE DICIEMBRE** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **Byron Oswaldo Romero Troya**, a nombre y en representación de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme aparece de la copia certificada del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el siguiente poder especial: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la

Notaría 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

celebración de la presente escritura pública, el señor Byron Oswaldo Romero Troya, a nombre y en representación de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme aparece de la copia certificada del nombramiento adjunto. **CLAUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente, en la calidad invocada por estar debidamente facultado de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, procede a otorgar, como en efecto lo hace, poder especial a favor del señor Carlos César Haro Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve uno cero tres ocho cuatro nueve uno seis (0910384916), para que a nombre y representación de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., ejerza las siguientes facultades: Uno) Administre el giro ordinario del negocio, en conformidad con las instrucciones que reciba de la Junta General de Socios y del Gerente General de la Compañía. Dos) Para que firme contra las cuentas bancarias de la Compañía, cheques y demás valores, hasta por la cifra que por escrito le notificará el Gerente General de la Compañía. Tres) Para que firme contratos civiles, mercantiles, laborales, actos societarios, contratos societarios, reclamos ante la autoridad cualquiera fuere ésta, demandas y contestaciones a demandas, en las que tenga interés TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., así como peticiones, reclamos y recursos ante autoridades administrativas. **CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA:** El presente poder especial se entenderá vigente hasta que sea legalmente revocado. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogaba Patricia Manotoa Bautista, con matricula profesional número

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

17-2009-807. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Byron Oswaldo Romero Troya
c.i. 170468495-8

La Notaria

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

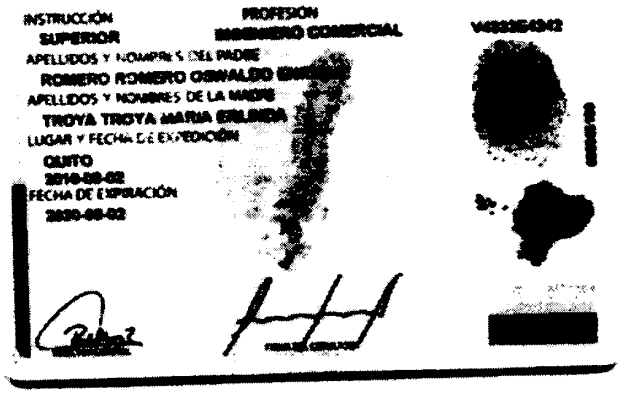

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 May 2011

170468495-8 230 0020

ROMERO TROYA BYRON OSWALDO

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

SANCION Multa 26.40 CostRep 8 Tot USD 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0020

2977468 06/07/2012 10:02:26

2977468

86410

Quito, 8 de noviembre de 2012

Señor
Byron Oswaldo Romero Troya
Naucalpan, Estado de México

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime elegirle Gerente General de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA., por el período estatutario de cinco años, contado desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 3 de septiembre del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de septiembre del 2012.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ab. Patricia Manotoa Bautista
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Yo, Byron Oswaldo Romero Troya, por la presente acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA.

Naucalpan, Estado de México, 8 de noviembre de 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 15645 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a: 20 NOV 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Notaría 40

Sr. Byron Oswaldo Romero Troya
C.C. 170468495-8

RAZÓN: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada

Quito a, 04 DIC. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA

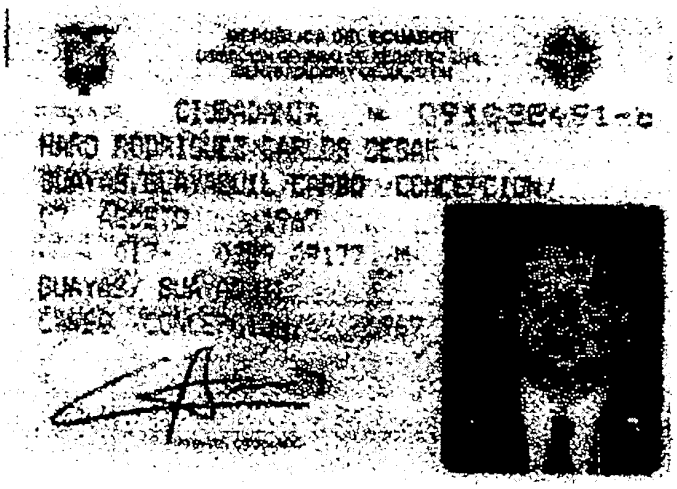
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
HUGO RODRIGUEZ CARLOS CESAR

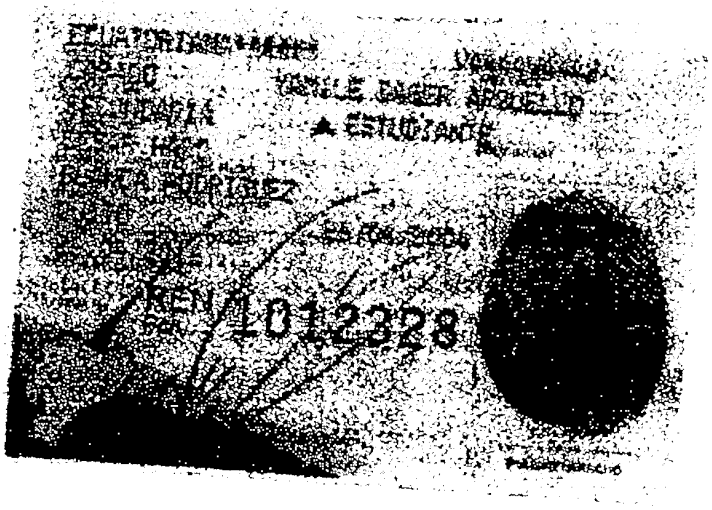
ESTUDIANTE
REN 4012328

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 15 noviembre de 2012, a las 10:00, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet, Edificio Josueth Gonzalez, décimo piso, el representante de los socios de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día el siguiente:

Aprobación del otorgamiento de poderes de la Compañía.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

Socio	Representante	Número de Votos
Nycomed Danmark ApS	Dr. José Meythaler Baquero	9.999
Nettopharma ApS	Dr. José Meythaler Baquero	1
Total		**10.000**

La Junta designa como Presidente Ad-hoc al Dr. Jose Rafael Meythaler Baquero y como Secretaria Ad-hoc a la Ab. Patricia Manotoa Bautista.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

La Junta resuelve por unanimidad:

1. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor del señor Michael Himmel, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

2. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor del señor Carlos César Haro Rodríguez, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

   El mandatario queda facultado para delegar su poder, total o parcialmente.

3. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplia y suficiente a favor del señor Doctor José Rafael Meythaler Baquero, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

   El mandatario queda facultado para delegar su poder, total o parcialmente.

   Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor de la señorita Isolda Valeria Llorente Luna, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

Notaría 30 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

5. Aprobar el otorgamiento de un poder especial al señor Andrés Mauricio Gómez Labrador, q tendrá las siguientes facultades:

a) Representar y comparecer a nombre de la Compañía ante cualquier autoridad de or administrativo, judicial, laboral, distrital, seccional, municipal, aduanero y de jurisdicc contencioso tributario, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, reclamos, consultas recursos tributarios

b) Representar a la Compañía conjuntamente con el Gerente General o con un Apoderado General, para la suscripción y firma de contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, leasing, contratos civiles, mercantiles y bancarios.

Se autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía, indistintamente, para otorgar los referidos poderes generales y especiales antes aprobados.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11h30 horas.

En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaria Ad-hoc de la Junta, que certifica.

Dr. José Rafael Meythaler Baquero
Por: Nycomed Danmark ApS y Nettopharma ApS
Representante de los socios- Presidente Ad-hoc.

Ab. Patricia Manotoa Bautista
Secretaria Ad-hoc

RAZON: Es compulsa de la copia que en 2 foja (s) me fue presentada
Quito a, 04 DIC. 2012
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Notaría 40 Quito-Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres